

**Contacto CONAMER** JPR-CPR-AMMDC-AMB-B000212833

**De:** Gilberto Lepe Saenz  
**Enviado el:** martes, 5 de octubre de 2021 06:59 p. m.  
**Para:** Contacto CONAMER  
**Asunto:** RV: OF17-DR. ALBERTO MONTOYA-CONAMER  
**Datos adjuntos:** 00017-Dr.Alberto Montoya Martín del Campo.pdf

**Importancia:** Alta

Estimados,

Con el gusto de saludarles, por este medio solicito su valioso apoyo para que los comentarios del presente correo a un anteproyecto regulatorio se puedan subir al sistema de gestión de la CONAMER.

Quedo atento a su amable respuesta.

Saludos,

ECONOMÍA



CONAMER

Gilberto Lepe Saenz  
Coordinador General de Manifestaciones de Impacto  
Regulatorio  
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 10  
San Jerónimo Aculco, Magdalena Contreras  
C.P. 10400, Ciudad de México  
Tel. 5629 9500 Ext. 22619  
✉ gilberto.lepe@conamer.gob.mx



**De:** FEDERACION MEXICANA DE LECHERIA AC <fml@femeleche.mx>

**Enviado el:** martes, 5 de octubre de 2021 03:07 p. m.

**Para:** 'contacto@conamer.org.mx' <contacto@conamer.org.mx>

**CC:** 'victor.villalobos@agricultura.gob.mx' <victor.villalobos@agricultura.gob.mx>;

'tatiana.clouthier@economia.gob.mx' <tatiana.clouthier@economia.gob.mx>;

'adriana.hernandez@economia.gob.mx' <adriana.hernandez@economia.gob.mx>;

'luzma.delamora@economia.gob.mx' <luzma.delamora@economia.gob.mx>; 'aurora.paniagua@economia.gob.mx'

<aurora.paniagua@economia.gob.mx>; 'aruiz@femeleche.mx' <aruiz@femeleche.mx>

**Asunto:** OF17-DR. ALBERTO MONTOYA-CONAMER

**Importancia:** Alta

Buenas Tardes

Por este medio hacemos llegar el oficio 17 de fecha 5 de octubre del presente año, dirigido al Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, en relación a la NOM-222-SCFI/SAGARPA-2018.

Agradeceremos la confirmación de recibido, a través de este correo.

Saludos Cordiales

ATENTAMENTE  
FEMELECHE, AC.



## Federación Mexicana de Lechería, A.C.

Ciudad de México, 5 de Octubre del 2021

FEMELECHE/0017/2021

### **DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO**

Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria

Gobierno de México

Presente.

En relación al acuerdo por el que se modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, a través del cual se adiciona al numeral 1 del Anexo 2.4.1 y se solicita sujetar las fracciones arancelarias 0402.10.01 y 0402.21.01, en las cuales se clasifica la leche en polvo o leche deshidratada descremada, parcialmente descremada y entera para consumo humano, al cumplimiento de la NOM-222-SCFI/SAGARPA-2018, Leche en polvo o leche deshidratada – Materia prima – Especificaciones, información comercial y métodos de prueba, y establecer el procedimiento para acreditar su cumplimiento, a fin de otorgar certeza jurídica a los importadores y a las autoridades aduaneras, por este conducto deseamos manifestar nuestro apoyo absoluto a esta medida, ya que ello garantizará condiciones de equidad en el mercado nacional de la leche y los productos lácteos, al exigirse que sólo ingrese al país leche en polvo de calidad y que cumpla con la NOM aplicable.

Con esta medida se evitará que leche en polvo de importación de dudosa calidad, sea utilizada para elaborar productos que vayan a la mesa de los consumidores y, asimismo, evitará que la leche de los productores nacionales sea desplazada.



## Federación Mexicana de Lechería, A.C.

Además, deseamos manifestar a Usted la preocupación de que el área de facilitación comercial de la SE no haya respondido al requerimiento de información solicitado por la Comisión a su cargo, mediante el dictamen preliminar, a pesar de la proximidad del cierre de la consulta, lo que llevaría a desechar el procedimiento, con los perjuicios que ello pueda acarrear a los consumidores y productores de leche del país.

Agradeciendo la atención que tenga a bien prestar al presente, quedamos de Usted.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Vicente Gómez Cobo**

**Presidente**

- C.c.p. LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- Presidente de México.-Para su conocimiento.
- C.c.p LIC. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO; Secretaria de Economía, Gobierno de México.- Mismo fin.
- C.c.p. DR. VICTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA.- Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México.-Mismo fin.
- C.c.p. DRA. LUZ MARÍA DE LA MORA SÁNCHEZ; Subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Gobierno de México; Mismo fin.
- C.c.p. Archivo